

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 8/2013

Jueves 6 de junio de 2013

**SE INCORPORA UN REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El pasado jueves 30 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 285/13**, que incorpora un remanente por **\$ 26.820** de ejercicios anteriores a las disponibilidades (caja y bancos) del Ministerio de Educación por saldos no utilizados de recursos provenientes de Instituciones Privadas, financiando dicho incremento con una disminución en los recursos corrientes.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley N° 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias –siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto– comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.

Cabe mencionar que toda vez que se reducen aplicaciones financieras para financiar un incremento en los gastos corrientes y/o de capital se afecta negativamente el cálculo de los resultados financiero y primario del ejercicio.